

El Guadalete.

Fuera	En Jerez.
Un trimestre, 675 ptas.	Un mes, 225 ptas.
Un año, 2250 ptas.	Un año, 750 ptas.

	M.	M.	T.	N.
De Jerez á Sevilla.	7 16	5 02	•••	•••
••• á Cádiz.	7 20	10 38	4	6 13
••• á Sanlúcar.	7 10	12 10	7	4
De Sevilla á Jerez.	7 15	3 16	•••	•••
••• Cádiz á Jerez.	5 40	9 35	13 55	•••
••• Sanlúcar á Jerez.	5 52	3 30	•••	•••

ANUNCIOS á precios convencionales.

Redacción y Administración, Compás, 2.

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852.)

Jerez de la Frontera, Sábado 19 de Marzo de 1892.

Núm. 11.041.

El Guadalete.

DISCURSO

PRONUNCIADO EN EL CONGRESO POR EL SR. DUQUE DE ALMODÓVAR DEL RIO, CON MOTIVO DEL DECRETO ACERCA DE LOS VINOS ADULTERADOS.

El Sr. Duque de Almodóvar del Río: Empiezo por dar las más expresivas gracias al señor Ministro de Fomento por la deferencia que ha tenido hacia mi demanda y dada la urgencia del caso, creo que es oportuno que se haya servido aceptar en el acto esta interposición.

Se trata, ya lo sabe S. S. porque particularmente se lo he dicho, si no fuera ya bastante el anuncio del decreto á que me he referido para demostrarlo, de un asunto de vital interés para el país. Laudable es, sin duda, el propósito que ha tenido el señor Ministro de Fomento intentando prohibir la fabricación de vinos y bebidas alcohólicas adulteradas; es algo que demandaba el país, á go que es interés de todos, mucho más en los momentos presentes, en que la angustiosa situación de relaciones comerciales en que se encuentra nuestro país con otras Naciones hace más necesario evitar una competencia desleal de otros productos vitícolas. No he de escatimar, pues, al señor Ministro de Fomento ninguna alabanza que merezca en alta intento, si bien haya de examinar, en cuanto á los procedimientos se refiere, todos aquellos que en mi concepto sean censurables, y siento decir á S. S. que hay muchos.

Voy á examinar en esta cuestión los dos aspectos bajo los cuales pueden ser criticados.

Es el primero, el de la competencia de S. S. para dictar una disposición en forma de Real decreto, que es una medida legislativa; y voy á examinarla, porque, dadas las condiciones de S. S. su abono, entienda que sea su posición presente, dadas las manifestaciones repetidas que tiene hechas dentro de esta Cámara de su apoyo al sistema parlamentario, su leal y sincera adhesión á la práctica de la legislación democrática que hoy nos rige, me extraña bastante que, con las Cortes abiertas, que son el procedimiento único por el cual en el Reino de España se pueden hacer leyes, haya tenido S. S. á bien legislar por medio de un decreto en materia tan grave como esta.

Y que ha legislado S. S. lo prueba la materia del decreto mismo y su contenido; S. S. ha creado delitos (El Sr. Ministro de Fomento hace signos negativos), por más que lo niegue; S. S. ha definido delitos que no están definidos en el Código penal, y ha señalado una penalidad, y ha señalado una jurisdicción y hasta ha establecido una ley procesal para ellos. (El señor Ministro de Fomento: Nada de eso he hecho.) Ya lo iremos viendo. Esto es tanto más de extrañar, Sr. Ministro de Fomento, cuanto que para materias más baladíes, de menor importancia, el Gobierno tiene la práctica de leer desde aquelela tribuna proyectos de ley, que por la forma establecida se convierten en leyes más tarde, después de haber sido plenamente discutidos por las Cortes, votados por ellas y sancionados por la Corona. No he de pasar de ligero sobre este extremo, porque para mí tiene grandísima importancia. Según la Constitución del Estado, en su artículo 18, la potestad de legislar reside en las Cortes con el Rey; según el artículo 54 de la misma Constitución, en su primer apartado, la facultad del Rey es la de expedir decretos para la ejecución de las leyes. Por lo tanto, S. S. se ha separado por completo de los preceptos constitucionales al legislar por medio de un decreto, cuando esto es facultad exclusiva del Poder legislativo representado por las Cortes con el Rey.

Es ya costumbre, va siendo corruptela, el abandonar al Poder ejecutivo la facultad y potestad de legislar, dejándole muchas veces que haga lo que en manera alguna debiera hacer. Esto puede tener disculpa cuando, cerrado el Parlamento, se presenta una necesidad pública á la que es preciso atender inmediatamente; entonces se comprende que se dicte un decreto para satisfacer esa necesidad; pero cuando está el Parlamento abierto, cuando podemos discutir cualquier proyecto del Gobierno, cuando se trata de modificar un estado de cosas existente, lastimando tal vez algunos intereses, cuando se crea una penalidad para los ciudadanos, cuando se les corta en su libertad, no tiene disculpa que sea materia de un decreto lo que ha debido traerse á las Cortes en forma de Proyecto de ley. Esta es la primera censura que tengo que dirigir al Gobierno de S. M.; representado en este momento por el señor Ministro de Fomento, y esta es una censura sobre la cual he de llamar la atención de la Cámara, porque á todos interesa, Sres. Diputados, que se haya legislado de tal manera. Es demasiado grave la cuestión, como hemos de ver por el desarrollo que la interposición, pueda tener, para abandonar el derecho de los ciudadanos á ejercer libremente una industria, para exponerlos á la fiscalización de la Administración, muchas veces impura, para ofrecerle á la codicia de algunas gentes, que aquí se puede decir todo, para sujetarles á una penalidad no prevista en el Código penal y señalada en ese decreto, para abandonar todo eso á que el señor Ministro de Fomento, mejor ó peor ilustrado por determinados centros técnicos,

dicte todo lo beneficioso ó lo perjudicial que á los ciudadanos pueda acarrear una disposición de esa índole.

Examinado este punto, sobre el que ya no insistiré más porque sobradamente queda comprobado, voy á criticar, en cuanto á las circunstancias se refiere, el decreto del Sr. Ministro de Fomento. Hace ya mucho tiempo, Sres. Diputados, que viene siendo una cuestión grave en España, tanto por lo que se refiere al consumo interior de nuestros vinos, cuanto por las reclamaciones que hubieran de surgir respecto á la pureza de los mismos, la cuestión de su adulteración, y era, ciertamente, una de las medidas reclamadas por la opinión la represión del fraude y de la estafa, porque estafa y fraude, es vender un artículo con distinto nombre del que debiera llevar. Era también una cuestión importante la de si el empleo de los alcoholes industriales podía ó no ser beneficioso para nuestra producción vitícola, en cuanto al consumo de nuestros vinos, y en cuanto pudiera referirse á nuestras relaciones comerciales. Todo esto reclamaba una medida legislativa, es verdad, y yo esperaba que el señor Ministro de Fomento hubiera traído aquí un proyecto de ley estableciendo algunas disposiciones, mediante las cuales se impedirían los daños que aquejan á la producción vitícola y á la exportación de nuestros vinos. Lo que no esperaba, ciertamente, era que, después de oír á tales ó cuales centros y de estudiar atentamente sus informes, resultara una disposición de esta índole, que, permitame S. S. que se lo diga, es de lo más contrario á los intereses españoles que puede imaginarse por persona alguna.

Comienza el Sr. Ministro de Fomento por definir en el art. 1.º lo que es vino; continúa diciendo en el propio artículo lo que es permitido añadir al vino, y en el 2.º consigna lo que no es permitido añadir á ese líquido.

Vamos á examinar estos dos primeros artículos.

Art. 1.º Sólo se permitirán en la elaboración y conservación de los vinos las operaciones siguientes:

Primera. La mezcla con otros naturales y puros para obtener clases y tipos comerciales.

Segunda. El encabecamiento con alcohol vínico, ó con el de orujo, siempre que esté debidamente rectificado y depurado.

Yo voy á tener el sentimiento de entretener algún tiempo á la Cámara, aunque procuraré que sea lo menos posible, con algunas investigaciones acerca de este asunto puramente técnico.

Cuando en un decreto se dice que se prohíbe terminantemente el empleo de alcoholes industriales, sin determinar si han de estar más ó menos rectificados, pues no se dice esto último, sino que se declaran falsos los vinos y bebidas alcohólicas fabricadas con él, es una herejía científica afirmar al propio tiempo que es lícito emplear alcoholes de orujo, herejía científica de que no hay ejemplo; porque yo voy á decir una cosa al Ministro, ó á los que le han dado informes sobre esto, pues S. S. no tenía obligación de saberlo. (El Sr. Ministro de Fomento: Tenía obligación de aprender estas cosas, y las he aprendido.)

Yo no sé nada de otras cosas; pero de estas debo saber algo.

El alcohol de orujo, Sr. Ministro de Fomento, es el más impuro que se conoce, y no es lícito decir que se puede emplear en la fabricación del vino, y que no se puede emplear el alcohol industrial. (El Sr. Marqués de Cusano: El alcohol de orujo ha sido premiado con diploma de honor en la Exposición de París.)

Invito á S. S. á que analicemos esto. El alcohol de orujo, no estando depurado hasta un grado que es imposible realizar sin aparatos muy perfeccionados, es impuro. Sólo de la manera que acabo de indicar puede reducirse á alcohol absoluto.

Nadie puede decir que yo soy un defensor de los alcoholes industriales. Desde el año 1880 vengo haciendo una campaña contra los alcoholes industriales, pero quiero hacerla en forma racional. Lo que yo no quiero es llevar las cosas hasta un extremo que, nos quite la razón, ante todo el mundo.

Como digo, ha venido haciendo una campaña desde el año 1880, y fui el primero que presenté una proposición elevando el derecho arancelario sobre el alcohol industrial; por cierto que me la rechazó el Sr. Cos-Gayon, y de aquí nacen una porción de los males que hoy se tocan. No he cejado en mi campaña, y continúo ahora; pero lo que no quiero es que se digan por el Sr. Ministro de Fomento cosas que no se tomen fuera de España y dentro de España con la seriedad y la formalidad debidas.

No se puede decir que es nocivo á la salud el alcohol industrial y que no lo es el de orujo; y no se puede afirmar, señor Ministro de Fomento, que el alcohol industrial queda absolutamente prohibido para la fabricación de toda clase de bebidas alcohólicas, porque eso constituye una prohibición que pondrá en grave aprieto á todos los fabricantes de alcohol industrial en España, los cuales tienen tan perfecto derecho á vivir como todos los españoles, que tienen la libertad de su industria, que un capital empleado, y á los cuales no se les puede condenar á muerte por que sí.

Este es un verdadero atentado; atentado contra el cual, aunque parezca extraño, se levanta á protestar el campión eterno contra el alcohol industrial. Enhorabuena

que el Gobierno tome todas las medidas arancelarias que juzgue oportunas, que tome todas las medidas fiscales que quiera para impedir la fabricación de los vinos con alcohol industrial; pero de esto á declarar que son absolutamente nocivos y que está prohibido á los productores de bebidas alcohólicas el empleo de alcohol industrial, hay una distancia tan grande, cuanto que es exponer á todo fabricante de vino, y ahora tomo la cuestión bajo otro aspecto, á una fiscalización que es imposible. Porque, ¿qué logra S. S. decir que serán declaradas falsas todas las bebidas alcohólicas y vinos fabricados con alcohol? ¿Qué medios tiene S. S. si nadie para averiguar eso? Yo reto á S. S. y á todos los químicos de España á que lo hagan. Yo lo que aseguro á S. S. es, que hay un premio sobre eso, de 100.000 francos, que he procurado ganar yo, como otros cuantos aficionados á estas cosas, y hasta ahora el único que pretendió haberlo averiguado, que es el profesor Gautier, de Lyon, no lo consiguió, y trabajando en París con Girard y los químicos del laboratorio municipal de aquella población no hemos podido llegar á averiguar siquiera la cantidad de alcohol aplicada á los vinos; mucho menos hacer un análisis cualitativo, lo cual es absolutamente imposible.

¿Qué se ofrece, por tanto, con esto, ó sea con ese procedimiento de investigación? Pues entregar á un desgraciado productor de vinos ó de bebidas alcohólicas de un gobernador ó de un alcalde y dar un arma terrible, por medio de la cual se cometerán todo linaje de horrores.

Ahora mismo hay pendiente un asunto de esta índole ante el gobernador de Zamora, porque se ha empeñado un boticario de aquella localidad en saber bastante mas que el laboratorio municipal de París, y en averiguar, conociendo cuál es su calidad, el alcohol que el vino contiene. Este es un motivo de controversia; del cual tiene conocimiento su compañero el señor Ministro de la Gobernación. Eso Sr. Ministro de Fomento, es dañoso en sumo grado, porque lo que se consigue con ello es ofrecer como víctimas á nuestras autoridades locales á unos cuantos desgraciados que no sean bastante amigos suyos.

Y sigue el Sr. Ministro de Fomento por el propio camino, y esto es mas grave: «Entre las cosas que se toleran, el enyesado, siempre que no resulte el vino con mas de dos gramos de sulfato de potasa por litro.» Señores Diputados, es inconcebible que haya tal falta de continuidad en los Gobiernos en nuestro país.

El Gobierno liberal, siendo el Sr. Moret Ministro de Estado, tuvo bastante que hacer con el Gobierno francés acerca de esta cuestión de los enyesados; y yo, que era Diputado á la sazón, le interpele en aquellos momentos acerca de una circular dictada por el Gobierno francés para impedir la exportación de vinos que contuviesen más de dos gramos de sulfato de potasa por litro. Señores Diputados, es inconcebible que haya tal falta de continuidad en los Gobiernos en nuestro país.

Entonces conviniéndonos todos con el señor Puerta, que es una notabilidad en la materia, en que no es dañoso á la salud el vino que contiene mas proporción de sulfato de potasa. Esto se ha reconocido en Francia, y lo ha reconocido conmigo el director de las farmacias militares de París, reconociendo al propio tiempo que era imposible, en determinados climas, y en dados determinados terrenos, producir vinos sin la operación del enyesado, que podía producir á su vez una mayor proporción de sulfato de potasa.

Nosotros hemos venido sobre esto cuestionando siempre con Francia, que por medio de tolerantes plazos, continuados, nos ha concedido la importación de los vinos sulfatados en mayor proporción de dos gramos por litro.

¿Es que el Gobierno español quiere dar un argumento al Gobierno francés para que nuestros vinos no se admitan allí? Esta es la única explicación que puede tener esta medida. ¿En qué se funda el Gobierno español para dictar una disposición mediante la cual quedarán cerrados los mercados extranjeros para la mayor parte de nuestros vinos? ¿En qué opinión científica ha podido inspirarse, que no sea una versión bastante mal hecha del francés, para dictar este decreto? (El Sr. Ministro de Fomento: En muchas españolas.) ¿En qué se funda S. S. para decir que es lícito mezclar con el vino el azúcar de caña, y que no es lícito mezclarlo con el alcohol de caña, si lo mismo da hacer la fermentación del vino que hacerla fuera? ¿Qué es eso más que una mala traducción del francés, como le he dicho?

En Francia se admite el procedimiento que se llama de la *captarización*, porque siendo los vinos escasos en glucosa, necesitan un aumento de azúcar, que se les suministra por el azúcar de caña, dado que allí el *vinage* está prohibido por los derechos interiores sobre el alcohol, y en razón á esto acuden los productores de vinos á un procedimiento, que es inútil en España, donde los vinos son ricos en glucosa y no necesitan esas adiciones de azúcar. Estas es la razón que tengo para decir que esta es una mala traducción del francés. (El Sr. Ministro de Fomento: Hay otras razones además de esa.) S. S. me las explicará, y yo me convenceré.

Volviendo ahora, porque esto ha sido un episodio, al asunto de que tratamos, lo que me causa verdadera extrañeza y lo que quisiera saber á todo trance es la razón que ha tenido el Gobierno español para suponer que es nocivo á la salud y que es

penable, y que cae bajo el art. 356 del Código penal y del 547 del mismo Código, aquel que expenda vinos con más de dos gramos de sulfato de potasa por litro, porque la cosa es demasiado grave. ¿Qué queréis? ¿Que se consuma el vino español? Pues con esa disposición vais á entregar á todos los productores de vino al fiscal; y les vais á cerrar las tiendas. El Sr. Ministro de Fomento sabe, sin duda alguna, que dentro de su departamento fué esto motivo de estudio, que allí se celebraron reuniones de una Comisión que nombró su antecesor el Sr. Navarro Rodrigo, y que dentro de esa Comisión no hubo nadie que dijese una palabra contra el enyesado.

Dentro de la Cámara española, por el Gobierno español, por las autoridades españolas, por las autoridades científicas también, incluso por el Sr. Puerta, que se levantó aquí en el momento del desarrollo de la interpelación á que he aludido, se convino en que era una operación perfectamente legítima, y que no era nociva á la salud. ¿Qué quiere S. S.? ¿Imitar á Francia? ¿Quiere ayudar á uno de los inconvenientes que se pusieron en Francia para negar la entrada de nuestros vinos, cuando todavía vivía el tratado de comercio cuya muerte todos deploramos, incluso los mismos que le atacaron? ¿Quiere S. S. dar aliento también á las Repúblicas americanas, que ahora imitanos nosotros traduciéndolo directamente del francés? ¿Quiere S. S. copiar á las Repúblicas del Plata, que han seguido una y otra servilmente las disposiciones francesas y están procurando evitar la entrada de nuestros vinos, bajo pretexto de que contienen sulfato de potasa? ¿Quiere S. S. cerrar aquí todos los mercados interiores, como un ejemplo que demos al mercado exterior, y que sirva de argumento contra nuestra exportación?

Señores Diputados, esto es bastante claro para que no sea motivo de ataque ni de defensa de partidos contra partidos, y de que aquí nos combatamos por estar en bandos distintos; es cuestión demasiado nacional, para que el Sr. Ministro de Fomento vuelva sobre su acuerdo y trate de corregir esa disposición, que es á todas luces contraria á los intereses españoles.

Y ya puesto en el camino de las fantasías en materia de iniciativa, no se puede dar mas, Sres. Diputados, que lo que establece el apartado 11.º del art. 3.º del decreto. Notad bien que se trata, no sólo de la preparación de los vinos, sino de toda clase de bebidas alcohólicas, puesto que en el art. 4.º se dice que los vinos y bebidas alcohólicas que contengan cualquiera de las materias que se expresan en el artículo anterior se considerarán adulteradas y nocivas á la salud, y los fabricantes y vendedores de las mismas artículos del delito definido y penado en el artículo 356 del Código penal. Y entre esos artículos prohibidos por el art. 3.º están los perfumes, los éteres y las esencias diversas.

Notad bien, Sres. Diputados, que se habla igualmente de vinos que de bebidas alcohólicas; y con este antecedente, yo me permito preguntar al Sr. Ministro de Fomento: ¿sabe S. S. si es posible fabricar los licores sin la adición de esencias? Pues lo que S. S. hace es prohibir en absoluto la fabricación de licores en España; y esto es ya el colmo. (El Sr. Ministro de Fomento: El argumento si que es el colmo.) Es imposible, créalo S. S.; ni con alcohol vínico, ni con ese que se llama industrial, y es producto de las féculas, de las melazas, ó de lo que sea, es imposible fabricar licores sin la adición de esencias; y si S. S. prohíbe el empleo de las esencias, ¿cómo se van á hacer los licores? (El Sr. Ministro de Fomento: Se habla de vinos.) Permitame S. S.; el artículo 4.º dice: los vinos y bebidas alcohólicas. Ponga S. S. este decreto en manos de un gobernador ó de un alcalde, á ver lo que pasa; y de cualquiera que sepa leer. (El Sr. Ministro de Fomento: Vinos y bebidas alcohólicas de vino. No dice eso; dice, sencillamente, vinos y bebidas alcohólicas.) (El Sr. Ministro de Fomento: Lo que S. S. quiera.) Enhorabuena; pero si S. S. quería hacer la distinción, haberla hecho; si no quería hablar mas que de los vinos, no haber hablado de mas; porque lo que aquí sucede es, que los autores del decreto se han metido en una obra y en un trabajo facilísimo de evitar. Recuerdo la frase de un amigo mío, que dice que no hay nada más fácil que dejar de hacer una tragedia en cinco actos y en verso, endecasílabo; pero aquí no se ha querido dejar de hacer la obra, y así ha salido ella.

Esto en cuanto á lo sustancial, en cuanto á la parte dispositiva del decreto que concierne á lo que se permite y á lo que no es permitido. Algo habría que hablar de los antisépticos, porque aquí se prohíbe el ácido salicílico y el ácido bórico y la glicerina, y toda sustancia extraña que se adicione al vino y no esté comprendida entre las que enumera el artículo 2.º; lo cual establece una limitación absoluta de todo procedimiento científico, no previsto por el Gobierno de S. M., que no tiene obligación de prever estas cosas; pero que en los adelantos de la fabricación, no negará S. S. si nadie que puede haber algún procedimiento por medio del cual se mejoren los vinos, y sin embargo, prohíbe todos aquellos que no se reglamentan conforme á las antiguas disposiciones de nuestros Códigos. Yo creo que el partido conservador, desde que le ha dado por ser liberal, se está vengando, cercenando las libertades del ciudadano, hasta el punto de que éste no pueda moverse libremente en todo cuanto

conciene al orden económico; y yo no sé, dentro de poco, lo que van á hacer los españoles mediante esta protección exagerada que el partido conservador dispensa al desgraciado pueblo español. Pero en fia, vamos á ver, en cuanto al derecho objetivo, qué establece el decreto que nos ocupa.

«Queda terminantemente prohibido, dice el artículo 5.º, la fabricación y venta con el nombre de vino, de cualquier líquido ó producto que no reúna las condiciones expresadas en los artículos 1.º y 2.º de este Real decreto, aun cuando en su confección se empleen materias no declaradas perjudiciales á la salud.»

Señores, decíamos antes que aquello era un colmo; pero esto es más. Con qué facultad se encuentra el Gobierno para prohibir la fabricación de bebidas no perjudiciales á la salud? (El Sr. Ministro de Fomento: En las ventas; pero no con el nombre de vino falso.) Pero, ¿no sabe Su Señoría que hay vino de naranja? ¿No sabe S. S. que hay vino de guinda? (El señor Ministro de Fomento: No, señor; no lo sabe S. S. Pues yo sí lo sé.)

Sigamos adelante en este camino.

«Art. 5.º Los Gobernadores civiles y sus Delegados vigilarán la exacta observancia de las disposiciones anteriores.»

¿No decía S. S. que no creaba un nuevo estado de cosas? ¿No es esto nuevo? (El señor Ministro de Fomento: No todo ha de ser entender de vinos.) ¿Y lo creo que no? Pero es que vamos a esto otro:

«Los gobernadores civiles y sus delegados vigilarán la exacta observancia de las disposiciones anteriores, y al efecto dispondrán se giren visitas de inspección á los establecimientos dedicados á la fabricación y venta de vinos y bebidas alcohólicas (estas es la clasificación); siempre que tuvieren sospechas de que han sido infringidas. Estas visitas se efectuarán por ingenieros agrónomos, por ingenieros industriales de la clase de químicos, por los subdelegados de Farmacia y Medicina, y a falta de éstos, por personas idóneas á juicio del gobernador de la provincia.»

¿Quiénes serán idóneos? Cuando llegue un momento de elecciones, ya lo veremos.

«Art. 7.º Los peritos á que refiere la disposición anterior devengarán la cantidad de 25 pesetas en concepto de honorarios por cada visita que verifiquen, además de los gastos de viaje desde el punto de su residencia al del establecimiento que hayan de inspeccionar, cuyo pago será de cuenta del dueño del establecimiento objeto de ella, si resultase comprobada la infracción de las disposiciones contenidas en este Real decreto.»

Lo más probable es que encuentren siempre alguna disposición infringida; eso con seguridad; sucederá lo que frecuentemente ocurre con los inspectores del timbre. Figúrense los Sres. Diputados lo que con este decreto va á pasar á los pequeños productores de vino, á los que de seguro se encontrará motivo para que paguen las 25 pesetas. Estamos, pues, creando unas nuevas patentes de corso, que habrá que añadir á las muchas que ya hay en nuestro país. (El Sr. Ministro de Fomento: No faltará quien las dé ese carácter.) ¿Pero si lo han tenido siempre? No me negará Su Señoría, ni nadie, y si lo negáramos sería una hipocresía, que en España todas esas inspecciones se traducen después en patentes de corso.

«Art. 9.º Sin perjuicio de la responsabilidad criminal que determinan los artículos 356 y 547 del Código penal, la contravención á las prohibiciones que se establecen en el presente Real decreto... Ignoraba yo que el Sr. Ministro de Fomento tuviera facultad para determinar los artículos del Código aplicables; pero en fin, cabe que S. S. llegue hasta ese punto. Pero sigue: «... se castigará gubernativamente con multa...» Esto ¿no es crear una pena? ¿cuyo máximo no excederá de 500 pesetas y cierre del establecimiento en que se fabrique el vino ó bebida alcohólica adulterada...»

Esto me parece que es una pena, y mucho mayor todavía que la anterior.

«... y con multa igual por vez primera y multa y cierre del establecimiento en caso de reincidencia, si se tratara de los destinados solamente á la venta de dichos líquidos.»

Sigue después de esto los casos de apelación (que todo lo prevé el decreto, que es un verdadero Código), y habla de una apelación ante el Gobierno, y de análisis que deberá practicar en definitiva el laboratorio. Todo esto es un buen deseo, que yo no he negado al Sr. Ministro de Fomento; pero un deseo muy mal interpretado, y para el cual hubiera sido convenientísimo que, siguiendo el camino verdaderamente legal y oportuno que se aconseja siempre, hubiera traído S. S. un proyecto de ley, en vez de lanzarse á obrar por cuenta propia sobre una materia que, siendo gravísima y necesitando de una resolución del Ministro de Fomento, habría sido más aceptable tratándola en debida forma.

Yo me voy á permitir dar un consejo á S. S., y le ruego que no lo tome como consejo de enemigo; sino que considere es hijo de un buen deseo de que S. S. mejore su obra. ¿Por qué S. S. no había de modificar ese decreto, y por qué no había de transformarlo en un proyecto de ley que, traído á la Cámara y discutido por todos, habría tenido la fuerza y la respetabilidad que en definitiva tienen las leyes?

Creólo S. S. en materias como ésta, es más cómodo para S. S. escuchar las opiniones de todo el mundo y formar la resultante, que venir con un decreto y una dis-

posicion que no hace el bien apetecido, y que puede ocasionar gravísimos perjuicios. No tengo más que decir.

RECTIFICACION

DEL SR. DUQUE DE ALMODÓVAR DEL RÍO

Como ven los Sres. Diputados, se va extremando la susceptibilidad en el banco azul. Yo no creo que pueda tacharse de que discuto con mal gusto, que es lo que el Sr. Ministro de Fomento afirmaba era la cualidad que dominaba en mí. No me parece que se pueda tachar de mal gusto ninguna de las apreciaciones, ni siquiera de los cargos, que he dirigido á S. S. Yo me tengo por persona bastante cortés, y en cuanto he dicho no hay palabra que pase los límites de las conveniencias. Estimo en mucho mi propia dignidad y mi propia susceptibilidad, que la tengo bastante grande, para atacar á la ajena. Así, que me parece que S. S. se ha excedido en la estimación, no ya de mis observaciones, sino de mis actos. Dentro del perfecto derecho que me asiste, y dentro también de la cortesía, he hecho la crítica del decreto, he hecho la crítica de los actos del Ministro, y he dejado á salvo su persona; y siendo S. S. amigo muy antiguo, y algún tiempo correligionario mío, sabe que siempre me ha merecido el más sincero aprecio.

Así, pues, me importa dejar bien consignado que yo no he querido molestar á S. S., sino simplemente criticar sus resoluciones, como es mi derecho y mi deber. No vale decir que aquí se emplea buen ó mal gusto cuando se hace una crítica un poco seria, no demasiado endulzada, de los actos ministeriales. ¡No faltaba más sino que la crítica siempre á gusto de la persona que se critica! Realmente debe ser lo contrario.

Como en estas cosas desagradables, si hay que meterse ha de ser de lleno, no quiero meterme de lleno en las apreciaciones acerca de mi capacidad científica. Yo no la pretendo, ni tengo ningún título exterior que me acredite como persona que tenga derecho á tratar tesis científicas. En materia de vinos, no sé nada porque jamás me he ocupado de estas materias; el país lo conoce perfectamente, yo nunca he tratado cosas que á este punto pueda, ni de cerca ni de lejos, aproximarse. Probablemente el Sr. Linares Rivas no lo sabe, cuando así lo dice. De suerte que ni siquiera, hecha esta indicación, he de venir á tratar el asunto con mayor extensión. Y vamos á entrar ya en algo que me importa rectificar desde el primer momento.

No voy á decir que es de mal gusto, señor Ministro de Fomento, aunque pudiera decirlo, la indicación que S. S. ha hecho de que venía á defender intereses personales. Y por más que esto fuera más ó menos legítimo, advierto á S. S., pues sin duda no lo sabe, que justamente mis intereses personales son todo lo más contrapuestos posible al empleo del alcohol industrial; porque tengo la desgracia de ser en estos momentos uno de los grandes productores de vino natural en este país. De suerte que no valen insinuaciones de ese orden, dudosas en cuanto á su carácter. (El Sr. Ministro de Fomento: Todo, menos dudosas.) Dudosas, siempre; aplique S. S. el adjetivo, yo me conformo. Repito, para que se sepa, porque en una ocasión, desde el banco de la Comisión, contestando á un Sr. Diputado que me combatía desde este sitio y usaba argumentos parecidos, se lo hice presente, que soy de las personas más interesadas en que el vino natural se exporte sin alcohol industrial alguno, y ganó dinero con ese procedimiento. De suerte que mal había de defender, defendiendo intereses propios, el alcohol industrial.

Hay una cuestión que, antes de entrar en la parte técnica del asunto, me importa también dejar bien esclarecida. Afirmaba el Sr. Ministro de Fomento, respecto á la cuestión fundamental, en la que insistía yo en el comienzo de mis palabras, que no se introducía novedad alguna en lo legislado, y por lo tanto, que el decreto encajaba dentro de los más perfectos moldes en que un decreto debe encerrarse.

Señores Diputados, sea la autoridad del Sr. Linares Rivas la que quiera como abogado, conozca cuanto quiera en materia de derecho público, tenga yo la estatura más pequeña que podáis imaginar, sean cualesquiera las conveniencias, y sepa S. S. todo lo que pueda saber en materia de derecho, es bien sabido y conocido que el Poder ejecutivo no tiene más que una facultad respecto de dictar disposiciones con carácter legal, que es la de reglamentar el ejercicio de las leyes, y esta es facultad delegada. Creo que con esto estarán conformes todos los dignos juristas que tienen asiento en esta Cámara. Esa facultad se lleva en algunos países parlamentarios á tal extremo, que en Inglaterra y en los Estados Unidos es facultad privativa del Parlamento el dictar los reglamentos. Así mismo lo que quiere el Sr. Linares Rivas, yo lo que declaro á S. S., es que he entendido siempre que la facultad de legislar reside en las Cortes con el Rey, y que el poder ejecutivo, que solamente obra á nombre de la Corona, lo que hace expidiendo Reales decretos, que es la forma más solemne por virtud de la cual se revela el Poder ejecutivo, y dictando Reales órdenes, es regular el ejercicio de las leyes del Reino; pero en manera alguna puede hacer nuevas leyes.

Esta me parece que es la doctrina constitucional. Es así que se crea un nuevo delito, Sr. Ministro de Fomento; y se crea un nuevo delito porque hasta el momento en que se publicó ese decreto era lícito hacer determinadas cosas que ahora son ilícitas... (El señor Ministro de Fomento: No, no era lícito.) ¿No era lícito emplear el alcohol industrial? (El señor Ministro de Fomento: No, señor.) Entonces me he equivocado y se han equivocado todos los españoles. (El señor Ministro de Fomento: ¡Ya lo creo!) ¡No era lícito emplear el alcohol industrial en la fabricación de bebidas alcohólicas! (El señor Ministro de Fomento: Si se hubiese examinado ese líquido y se hubieran encontrado en él sustancias nocivas, el que lo hubiera hecho habría sido sometido á los tribunales de justicia.) Y si no se encontraban sustancias noci-

vas, ¿qué pasaba? (El Sr. Ministro de Fomento: Nada; lo mismo que ahora.) Ahora pasa mucho, porque ahora se imponen 500 pesetas de multa y se cierra el establecimiento. (El Sr. Ministro de Fomento: La multa no es pena.) ¿Y el cerrar el establecimiento? (El Sr. Ministro de Fomento: Tampoco.) Yo pregunto: ¿es que al que le imponen 500 pesetas de multa no le duele? Queda en pie, por lo tanto, que se inventa un delito.

Respecto del enyesado, ha llegado á decir el señor Ministro de Fomento que él sabe que todo esto se ha puesto por ponerlo. Justamente ahí está mi argumento; porque con esto da S. S. armas al Gobierno francés el día que tratemos con él, como ansía S. S., según ha dicho, para que en el tratado se consigne que no se admitirán vinos sino dentro del término de dos gramos de sulfato de potasa por litro, pudiendo el Gobierno francés alegar que en nuestro régimen interior tenemos establecido esto mismo, cuando S. S. confiesa que las necesidades de nuestra producción le obligarán á mayor tolerancia. ¿Qué necesidad tenía S. S. de poner esta disposición? Este era mi argumento, y siento mucho que S. S. no me haya entendido. Si S. S. está dispuesto á tolerar más... (El Sr. Ministro de Fomento: No estoy dispuesto a tolerarlo.) Yo lo había entendido antes. Si no está dispuesto, dígalo. (El señor Ministro de Fomento: Interin yo sea Ministro, no.) Entonces es que S. S. quiere destruir, como he afirmado antes, la producción de vinos de España.

Respecto del alcohol, créame S. S., que aunque no sea autoridad científica, es verdad lo que yo le digo. Desafío á todos los químicos de la tierra (ya he dicho á S. S. que he visto trabajar á muchos en su laboratorio y me lo han confesado) á que de un alcohol extraído por la destilación, mezclado con un vino por los procedimientos científicos más perfectos, puedan determinar la procedencia. Si esto no se puede hacer ni aun en los laboratorios más completos y por los químicos más expertos, ¿cómo quiere S. S. entregar á una porción de hombres que tengan vino que vender á merced de los gobernadores, respetabilísimas personas, todo lo que S. S. quiera, pero que al fin y al cabo no cuentan ni con el material ni con el personal, necesario para esta clase de análisis delicados? Es absolutamente imposible determinar la naturaleza del alcohol; y tanto es así, que los franceses han venido persiguiendo los vinos españoles en la frontera á ver si podían investigar cuáles eran los vinos que contenían alcohol añadido, y no ya en el análisis cualitativo, que es el más difícil, sino ni siquiera en el cuantitativo, han podido investigarlo. Por consiguiente, ¿para qué establecer una disposición que es ineficaz, cuando se trata de aplicarlo con una penalidad, sino para establecer una persecución posible contra los productores, fabricantes y traficantes de vinos?

En cuanto á la jurisdicción, no me negará S. S. que habla este decreto del gobernador y de sus delegados, que pueden ser delegados del gobernador los alcaldes ó otras cualesquiera personas, y este es el peligro que yo encontraba; peligro que si S. S., con lealtad, quiere expresar su pensamiento, le encontrará seguramente, y considerará, lo mismo que yo, que es muy grave el dar atribuciones de esta índole, no ya solo á los gobernadores, sino á sus delegados.

Con esto, y como procuro siempre molestar lo menos que pueda la atención de la Cámara, termino aconsejando á S. S. nuevamente que retire ese decreto, y rogándole además que cuando discuta conmigo no crea que trato de zaherirlo. Puede suceder que no tenga bastante acierto en la exposición de mis ideas; pero S. S. me conoce demasiado para saber que soy persona suficientemente bien educada para no molestar á nadie, ni aquí ni fuera de aquí, y mucho menos en este caso, en que ni remotamente lo he intentado, porque no tengo motivo para ello. He dicho.

LA RIADA EN SEVILLA.

La calamidad que por espacio de tanto tiempo nos ha venido azotando, cede en estos momentos. Las aguas del Guadalquivir, que ayer á las cuatro de la tarde tenían sobre su nivel ordinario 6 metros con 50 centímetros, solo acusaban hoy á las ocho de la mañana, 5'32". Este descenso en la pasada noche dió por resultado que muchos sitios de la población que ayer aún se encontraban cubiertos de agua, hoy amanecieron expeditos y que terminaran las innumerables filtraciones que por distintas partes surgían en constante amenaza de nuevos conflictos.

En estos momentos—diez de la mañana—quedan por desaguar la Alameda de Hércules y las diversas calles que la rodean; pero es casi seguro que en las noticias de última hora de hoy tengamos el placer de participar á nuestros lectores la completa desaparición de esos restos de tan memorable riada.

El muelle de nuestro río ya completamente descubierto en toda su vasta extensión, se está desalojando por varias cuadrillas de trabajadores, del inmenso barro que las inundaciones dejan siempre; y según la actividad allí empleada las operaciones de carga y descarga se reanudarán en breve.

De modo que ya podemos decir que la inundación tocó á su término; pero como quedan sus efectos, precisa seguir luchando. Todas las calamidades dejan impresiones á su paso las huellas de su peso ó gravedad, y no hay que dudar que la presente las deja tan marcadas, que en estos momentos parece obra temeraria poderlas borrar. Gran consuelo ha sido en los días de lucha y aflicción ver acudir en nuestro socorro desde los altos poderes del Estado á la más modesta entidad; pero todo eso con valer mucho y consolar más, no basta por hoy á salvarnos.

las pérdidas ocasionadas por la inundación, con motivo de la Semana Santa y Feria, á todos cumple unir sus esfuerzos, á fin de que estas fiestas que dan honra y provecho no decaigan en lo más mínimo, y al propio tiempo, no agobiar al Ayuntamiento con trabajo y fondos que deben emplearse en atenuar los males presentes.

ALICUANDO BONUS, PROMISCUAT VALENZUELA

Sabido de todo el mundo es que Valenzuela, el privado de la Reina, y por ende dueño de toda España, no brillaba precisamente por tener un talento muy grande, que digamos, y son proverbiales sus innumerables imprudencias, sus retos al mundo, y la ostentación que hacía de sus amores con la Reina.

Atrevido como él solo, y con gana de aturdir más y más cada día á la Reina para tener más á su disposición toda la española grey, inventaba de continuo festejos y francachelas en que dominada como estaba la Reina por su amor á aquel hombre, se hacían más fuertes sus ligaduras, porque en ellas quedaba siempre Valenzuela como mas gallardo, más valiente y mas fuerte, y sabido es lo agradable que es para las mujeres que el hombre amado quede siempre en muy buen lugar.

Atento únicamente á esta idea, organizó Valenzuela una cacería en uno de los montes cercanos á Madrid, y á costa de grandes dispendios hizo arreglar una plaza de verdes hierbecillas, para que, apostada en ella la Reina, pudiese tranquilamente impune matar cuanto animal se pusiera por delante del tolló ó acechadero que se dispuso al efecto, revestido interiormente con telas costosísimas.

Mucho se habló de la cacería en la corte, pues tantas eran las disposiciones para ellas, que en el regio alcazar era un continuo ir y venir de monteros, guardas ojeadores y demás personas que en estos casos ejercen sus habilidades y todos los invitados á la fiesta esperaban con ansia el día señalado para ver lo que había de cierto en lo que se decía de los miles de piezas que en el monte vivían y del número de las que habían de morir á manos de los cazadores.

Como todo llega en este mundo, llegó el día anterior al en que se había de verificar la montería, y la Reina salió de Madrid acompañada por todos los cazadores, que eran los mas linajados nobles, y por Valenzuela, que no perdía un momento á la soberana.

Llegaron felizmente al monte donde habían de cazar, y en un repecho del mismo, ofrecióse á la mirada de la comitiva un precioso campamento donde habían de pasar la noche los cazadores para dar los primeros ojeos á la madrugada, con la fresca.

Hízose así, y todo era paz, concordia y alegría, y especialmente motivos de satisfacción para Valenzuela, puesto que la Reina le mostraba lo muy complacida que la tenían tanta diversión y cuidados.

A la madrugada siguiente comenzó la cacería, y la Reina mató muchas piezas, según un cronista de la época, con ánimo valiente y poderoso brazo.

Javallas, ciervos, gamos, de todo murió en aquella temprana hora, y la Reina, mujer al fin, se cansó de matar á mansalva y quiso ir por el monte matando lo que á su paso saliere.

También así mató muchas piezas, y fué grande y verdadera lastima que en aquellos tiempos no hubiera revisteros de salones para decirnos que antes morían los animales por el rayo de sus ojos, que por el golpe que les quita la vida; en ese estilo empachoso acaramelado en que las tales revistas se escriben.

En esto, pasándose las horas inadvertidas, llegó la del comer, y todos los cazadores fuéronse retirando hacia el campamento, donde había verdaderos montes de comestibles y mares sin fondo de bebestibles, que bien lo necesitaban los cuerpos con el mucho ejercicio y demasiado calor que aquel día se dejaba sentir.

Hasta entonces marchaba bien el asunto para Valenzuela; pero la mala fortuna, que tantas cosas desbarata, quiso que una vez retirados los cazadores á descansar, y entre ellos la Reina, á ésta se le ocurriese el capricho extravagante de pasear sola por el monte, extrñando no poco que Valenzuela no estuviese como de costumbre á poca distancia de ella.

Prohibió que la acompañase persona alguna, y dirigió sus pasos descuidadamente y sin dirección alguna, bien agena de lo que iba á ver.

Y lo que vio fué que en una espesura de matas que en el monte se hacía, estaba Valenzuela en más que animada conversación con una aldeana, pastora ó zagala, que mal año para las decantadas hermanuras de la corte.

Herida en lo más profundo del corazón la Reina, volvióse al campamento, y dió orden de marchar inmediatamente á Madrid, como con efecto se hizo, sin esperar á Valenzuela, partiendo la Reina antes que nadie.

Llegó el privado al campamento á tiempo que recogían los criados los restos de las tiendas, y preguntó, todo confuso quién había dado orden de hacer tal cosa, y habiéndole dicho que había sido la Reina, partió en su seguimiento, á rienda suelta, hasta que alcanzó á la comitiva, y al ir á acercarse á donde iba la reina, ésta, que había visto, dió orden de que no se acercara, orden que mortificó en extremo al orgulloso valde, que tenía en su escudo el famoso á mi sólo es permitido, yo sólo tengo licencia.

Una vez en el regio alcazar, es de suponer la escena entre el valido y la soberana, en que una acusando y el otro defendiéndose, terminarian en hacer las paces, como de costumbre, pues es de creer que la Reina estaba sinceramente enamorada de su infiel primer ministro.

EL BARBERILLO DEL AVAPIÉS.

DESDE CADIZ.

NOTAS DIARIAS.

Se encuentra muy mejorado de la enfermedad que le aquejaba, el Jefe interino de la Guardia Civil en esta provincia, el Comandante D. José Enriquez Patiño.

Probablemente para mediados del próximo mes de Mayo, quedará instalado en su nueva casa el establecimiento benéfico del Monte Pío.

Cuando el Gobierno de S. M. concedió la autorización solicitada por el Consejo de Administración, para invertir 100.000 pesetas en la adquisición de una finca, procedió á seguida al otorgamiento de las escrituras de compra, de las casas número 1, de la calle de Zaragoza, y 35 de la de Cervantes.

Hace algunas semanas, que han comenzado las obras necesarias, para conseguir la comunicación interior de las dos fincas.

Habrà tres puertas de entrada: la principal por la calle de Cervantes, una por el callejón de la Plata y otra por la calle de Zaragoza, que estará sólo al servicio de los que concurriran á las subastas, cuyo salón estará próximo á aquella.

La finca tiene cinco pisos altos y dos bajos, todos espaciosos y capaces para contener la actual existencia, que es tan importante, que ha sido la causa de que el Monte sea instalado en las dichas fincas.

Los almacenes que se habilitarán serán magníficos por su capacidad y dimensiones.

Las oficinas para el personal, quedaron instaladas en el piso bajo, por la calle del Teniente.

El Monte abrirá una nueva sucursal, que empezará á funcionar cuando quede inaugurado el Centro Obrero Católico, cuyo acto se ha suspendido por ausencia del señor Obispo.

Esta noche, en el tren correo, es esperado el nuevo Jefe de la Guardia Civil de esta provincia, Teniente Coronel señor Barrera.

Esta mañana se ha detenido al sujeto José Morales Morera, reclamado por el Fiscal Militar que instruye el proceso por los lamentables sucesos del Campo del Sur.

Continúan practicándose diligencias por la Guardia Civil, para efectuar nuevas detenciones.

La ayuntamiento de Marina de Rota publica un edicto anunciando el hallazgo en aquellas playas de 23 bocoyes de vino catalán, que fueron arrojados por el mar los días 21 y 22 del pasado Febrero.

Se pone en conocimiento de las personas que se crean con derecho á la pertenencia de dichos bocoyes, anunciando que algunos de ellos se encuentran averiados.

Ha sido designado el Diputado provincial Sr. Castillo, para presidir la subasta que el próximo día 23 ha de celebrarse para la impresión del Boletín Oficial durante cinco años.

Se ha autorizado la remisión á D. Juan Zajará, vecino de San Fernando, de una caja de capsulas y cuatro ve dinamita procedentes de Sevilla.

Cumpliendo una Real Orden del Ministro de la Guerra, el Gobernador Civil ha ordenado al Sr. Alcalde de Jerez, que tan pronto como obre en su poder el nuevo armamento recibido, devuelva al Parque de Artillería de esta capital, los ochenta fusiles y 1.600 cartuchos sistema Remington, siendo los gastos de transporte por cuenta de la mencionada Corporación.

F. SANTOME. Cádiz 18 de Marzo de 1892.

Variedades.

LOS ÚLTIMOS DESTELLOS.

El alma se cansa de todo. La cuerda tirante ó se rompe ó al cabo la misma tirante la vuelve lacia; rachas son para nosotros, la amarga tristeza y la loca alegría, la desesperación desconsoladora, como los dolores más agudos. ¡Olas hirvientes que se levantan sin cesar para desvanecerse luego en medio del mar de la vida! Nadie mejor nos muestra esto que el periódico, flor de un día que llega á nuestras casas con las auras de la mañana, y por las tardes es rosa agostada, de quien nadie se acuerda. Problemas, razonamientos, quejas, leemos sonolientos al despertar; de todo nos ocupamos un momento, mas como si fueran de humo pez que tiñera nuestras manos y rostros, desaparecen después de lavarnos. Lo más que se nos ocurre, es un «ya se arreglará», tan fatalista como el «estaba escrito», que repiten las tribus del desierto.

Quien haya seguido la prensa jerezana en estos últimos meses, presa de aquella fatal impresión que dejó en los animos la triste noche de los sucesos, como el viaje horrible de una «epilepsia social», notará lo que decimos.

El periódico es el reflejo de la sociedad moderna; cristal que nos muestra su imagen diariamente para caer de seguida hecho pedruzcos.

Ya es casi molesto hablar de anarquismo; se apagaron las ideas concretas de remediar el mal; como las chispas que producen al chocarse los cuerpos duros, y el peligro inminente pasado, pronto nos volviera, como los navegantes de la fábula, ¿qué se ha hecho para mejorar las clases obreras? ¿Qué de aquellas Colonias cristianas, que con tan buen acierto hablaba EL GUADALETE, y que á nosotros se nos figuraba como un abrazó con que nuestra amante y hermosa religión, quería unir á las clases?

¡Tal vez todo habrá caído en el vacío, como sermón en desierto, ó conjuros al tranquilo mar!

No es por desgracia la dejadez en mate-

rias trascendentales propio de la ciudad, sino de toda España. Pero Jerez, atacada profundamente por este mal, como á sus lozanas viñas ataca el mildew, debiera estar más alerta; al cabo es rica, tiene grandes alientos y al verla así tan indiferente, nos parece al jóven que dormía confiado al borde del abismo.

¿De tantos proyectos y de tantas recetas como se han indicado, no habrá algo para curar el mal?

¡No vale acaso la pena, limpiar del porvenir de nuestros hijos, esas brumas que amagan y sentimos ya cerca de nosotros? Hemos de legar á la generacion venidera en tal estado y sin haber hecho nada, este laberinto, nuevo nudo gordiano, al que llaman problema social?

Si la ciudad que ha presentado á la Europa los síntomas más agudos de la enfermedad, diera también al viejo continente otro ejemplo de generosidad y poder, su historia que brilla en el pasado como un acua de oro, pasaría al porvenir como la historia de un gran pueblo.

Jerez 18 de Marzo de 1891.

Gacetas.

CORRESPONSAL EN PARIS

PARA ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS Sr. D. A. Lorette, rue Caumartin 61

A DE JEREZ RESTAURANT.

PLATO DEL DIA. Gallina en pepitoria. Ternera con guisantes.

Elemerides:

DIA 19 DE MARZO.

1491.—Salen de Jerez sus diputados para rebacer de R. O. los mojonés de las Vegas de Elvira, pertenecientes al castillo de Tempul, contra la pretension del duque de Arcos que lo disputaba, y pidieron á Jerez manifestase el privilegio original de Tempul.

1808.—Abdicacion de Carlos IV.

1812.—Solemne jura en Cádiz de la primera Constitución española.

1813.—Tratado de paz y amistad entre España y Suecia.

Aunque la reunion celebrada anoche en el Ayuntamiento por los señores Extractores, tuvo el carácter de familia y privada, como lo manifestó el Presidente Sr. Ivison, sin embargo algunos datos pudimos recoger de ella y los publicamos á continuación por considerarla de capital importancia para los intereses de Jerez.

La reunion que fué numerosa y en la que tenian representación todas las casas extractoras, estuvo presidida por los señores D. José Ivison, D. Salvador Diaz y don Juan Leon Alapategui.

El Sr. Ivison manifestó el objeto para que estaban allí congregados, que no era otro que el de tomar acuerdo de lo que el importante gremio de extractores debía hacer en vista del R. D. sobre adulteracion de vinos, el cual consideraba perjudicial en alto grado para la industria vinícola de Jerez, y que el acuerdo que se tomara debía ser el que se sostendría en la reunion de hoy.

Dijo que el Sindicato del Gremio de Extractores, tan pronto tuvo noticia del Real Decreto, telegrafió á nuestros representantes en Cortes, llamándoles la atención sobre tan vital asunto.

Que en contestacion al citado telegrama el Excmo. Sr. Marqués de Casa Pavan habia recibido de su hermano el Diputado á Cortes Sr. Marqués de Mochales el siguiente:

«Recibidos sus telegramas, he conferenciado con Ministro de Fomento, quien me dice no hace del Decreto sobre vinos cuestionado cerrado, por lo que se refiere á los especiales de Jerez y sus similares en cuanto al sulfato de potasa. De acuerdo con el Duque de Almodóvar, entendemos conveniente la venida de comisiones compuestas de personas de respetabilidad y competentes. Trataremos con el Gobierno; y como no ha de darse carácter político hemos de marchar de acuerdo. Pueden anticipadamente contar con el concurso unido del Duque de Almodóvar y mio, pues en cuestiones de este género de interés general tenemos el mismo criterio; confiamos en la discrecion de todos, porque ella facilitará seguramente el éxito.»

La lectura del anterior telegrama fué escuchada con verdadera satisfaccion, y como consecuencia de él el señor Ivison manifestó que procedia el nombramiento de las personas que en nombre del gremio de los Extractores debían ir á Madrid en union de los que en la reunion de hoy designen los demás centros vinícolas de Jerez.

Los señores La Riva y Diaz hicieron oportunas observaciones y se acordó que los señores Síndicos del gremio propongan para su aprobacion en la junta de hoy los que formen la Comisión que haya de ir á Madrid.

Con lo que se terminó la reunion.

Con el objeto de darle mayor publicidad, y de acuerdo con los señores que la suscriben, incluimos en el número de hoy la hoja dirigida á las clases vinícolas de esta ciudad, ayer también adjunta á la circular remitida á dichas clases por la Alcaldía.

No hay duda, que tratándose de un asunto que entraña tan señalado interés para el comercio vinícola de nuestro pueblo, tendrá el éxito deseado la reunion que hoy debe celebrarse en el Ayuntamiento.

Leemos en «El Heraldo»: «Se da por seguro que se modificará el decreto sobre vinos artificiales...»

Lo más importante es enmendar el error de autorizar sólo dos gramos de sulfato de potasa.

Cocinas económicas. - Dice el Diario:

«Añoche se encontraba en Cádiz el Alcalde de Jerez Sr. Velarde, que visitó al gobernador civil y a los Sres. Genovés y marqués de Santo Domingo de Guzman...»

La deuda provincial. - El presidente de la Diputación, Sr. Marqués de Casinas, ha dirigido carta-circular a los cuarenta y dos alcaldes de esta provincia...

El Sr. Marqués de Casinas, auxiliado de los señores diputados que componen la comisión especial que nombró la Asamblea, expondrá a los señores alcaldes las consideraciones que se han tenido presentes por parte de la expresada comisión...

El plazo que ha de señalarse a los pueblos para satisfacer aquellos, será probablemente de diez años, a fin de que durante el transcurso de este tiempo pueda la gestión municipal introducir economías...

Noticias de Sevilla: Han llegado a Sevilla, en el tren mixto de Cádiz, varias acudadas familias norteamericanas que vienen recorriendo las principales capitales de Europa...

Procedente de Málaga ha llegado a esta ciudad el opulento baron Rotschild, acompañado de su secretario.

En breve comenzará a actuar en el teatro del Duque la Compañía cómica lírica que dirige el primer tenor cómico D. Ventura de la Vega.

Cada vez adquiere más crédito la excelente AGENCIA ALMODÓBAR (Puerta del Sol, 9, entresuelo, Madrid), que tantas veces hemos recomendado a nuestros lectores.

El estar dirigida por respetables abogados del Ilustre Colegio de la Corte, y el tener la costumbre de no percibir sus honorarios, generalmente, sino terminados los asuntos en que los devenga, dan a dicho Centro condiciones de formalidad y buena fe, muy dignas de tenerse en cuenta.

Ayer recibimos el primer cuaderno de la acreditada obra de nuestro ilustrado amigo el señor Rodríguez Solís Los GUERRILLEROS DE 1808, (Historia popular de la guerra de la Independencia), que comprende los guerrilleros de las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

De este modo, dividiendo los guerrilleros en regiones, por una peseta, dos, ó cuando más tres, si el número de guerrilleros de la región abarque es muy grande, podrán tener aquellos cuyos medios de fortuna no les permita hacer grandes desembolsos, la historia de los héroes de sus provincias, así como la relación de los hechos más notables ocurridos en ellas durante nuestra gloriosa lucha por la independencia.

Felicitemos a nuestro buen amigo señor Rodríguez Solís por la idea de popularizar su obra, poniéndola al alcance de todas las fortunas, profetizándole un grande éxito.

Elecciones en Inglaterra. - Triunfo de los liberales. - Ya se conocen los resultados de las elecciones municipales verificadas en el condado de Londres.

Han sido elegidos 100 liberales y 30 conservadores. Este hecho es objeto de animados comentarios.

Interrogado mister Williams sobre el particular, dijo que el triunfo de los liberales en las elecciones de Ayuntamientos, presagia la derrota por completo de los conservadores en las próximas elecciones de la Cámara de los Comunes.

El teléfono. - La Dirección Telegráfica Postal del Reino Unido, esta muy satisfecha del éxito obtenido en la recién inaugurada línea telefónica. Aunque desde luego se esperaba gran aceptación por parte del público, siempre se creyó que esto tendría lugar después de algun tiempo. Sabemos de un correspondiente, que en tres minutos ha comunicado a París un despacho de prensa de 300 palabras, recibiendo en esta capital con claridad y exactitud completa.

¿Cuándo sucederá otro tanto en España?

A propósito de los últimos desórdenes de Berlín:

Debajo de las ventanas de la Emperatriz Federica, es donde el desorden fué más ruidoso. La muchedumbre cantaba la Marsellesa.

El Emperador fué efectivamente silbado al salir de paseo a caballo, y en algunos momentos tuvo gran dificultad en abrirse paso por entre las masas. Hizo alarde en aquella ocasión de mucha sangre fría, y el único movimiento que se le notó fué un gesto, dando las gracias a un individuo que abofeteó a uno de los que le silbaban.

Un periódico francés ha hecho una curiosa estadística de los convencionales franceses, expresando el género de muerte que recibió cada uno de ellos.

De ella resulta que fueron 387 los que votaron la muerte de Luis XVI. Dos de ellos fueron asesinados: Lepelletier Saint-Fargeau y Marat. Treinta y dos murieron en el cadalso; 23 fueron fusilados, ahorcados ó suicidados.

El 18 de Brumario no quedaban vivos en Francia sino 307 convencionales. Los sucesos no tardaron en dispararlos. El último sobreviviente murió en París el 8 de Marzo de 1854, a la edad de noventa y un años. Se llamaba Thibaudau.

La «Emulsion Scott» está llenando un gran papel en la terapéutica moderna. (Desconfíese de eso que llaman fórmula Scott) - Almería junio 6 1837. - Hace bastante tiempo que vengo empleando con feliz éxito la «Emulsion Scott en aquellos casos en que hasta ahora usaba el aceite de bacalao, debiendo hacer constar que los enfermos, especialmente los niños lo toman mejor, pues no es repugnante su sabor, y a más tiene la ventaja de no producir alteraciones gastro-intestinales. Cada día estoy más satisfecho de los resultados de este remedio que está llamado a un gran papel en la terapéutica de los niños especialmente.

MIL PESETAS al que presente Cápsulas de Sándalo mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona; para la curación de todas las enfermedades de las VIAS URINARIAS.

Anuncios de interés.

Una persona (de nacionalidad alemana), práctica en el negocio de vinos, desea colocación en una Casa de extracción, para llevar la correspondencia en alemán, francés, inglés ó italiano. - Buenas referencias. - Dirigirse a G. Z., San Pablo número 11.

ALMONEDA. - La de varios muebles y otros efectos, en la casa calle de las Cabezas, núm. 3.

COKE Y CARBONCILLA a 2 pesetas quintal

Llevado a domicilio desde 5 quintales en adelante. - Depósito y avisos CALLE DEL SOL NÚM. 7.

Para la Cuaresma. - En el almacén de Vega, calle Arcos número 2 se ha recibido Bacalao de Escocia y hachuelas de Holanda.

IMPORTANTE. DON CARLOS KOTH, Doctor en Medicina.

CIRUJANO DENTISTA AMERICANO, Y DON AGUSTIN A. PERL,

se han establecido en esta ciudad, lo cual les permite tener el gusto de ofrecer sus servicios al público en general. Consultas de 10 de la mañana a 4 de la tarde. - GRATIS A LOS POBRES de 12 a 4 de la tarde. Su domicilio, SAN MIGUEL, núm. 15.

D. AGUSTIN A. PERL, Admitirá uno ó dos alumnos para la enseñanza perfecta de los idiomas alemán, hebreo, etc.

SE VENDEN Dos magníficos carros grandes de pértigo con sus correspondientes arcos y ocho bestias mular; pudiendo pasar a verlos calle Ferro-carriil, antigua cuadra del Bombo.

SE VENDE paja de trigo superior, en el cortijo de las Mesas de Santiago, a 14 reales carga. En dicho cortijo se entregan los vales.

Se venden dos rejas de balcón con mesas de madera y zinc. Puedan verse en la Alameda de Cristina, núm. 7.

Se venden cuatro grandes vasijas de piedra martelilla bien labradas, nuevas y sumamente baratas. - Darán razon Conocedores núm. 13.

Para la Cuaresma. - En el almacén de la calle Bizcocheros esquina a la calle Doctrina, se venden Higos Superiores de Lepe, por cuenta del cosechero, a 14 reales caja de arroba.

Leña, pontones y muletas de clavos, se venden en el olivar de Parpalana. - Los vales se recojen en la calle Avila, núm. 5. 20-20

Paja. Se vende en el cortijo del PINO a 20 reales la carga. Los vales en la calle Larga, número 30.

CANTON MILITAR DE JEREZ. ORDEN DE LA PLAZA DEL 18 MARZO 1892. Servicio para el día 19. Parada, Extremadura. Presidente de la junta de provisiones, el Comandante del mismo Cuerpo, D. Fernando Segovia Pinilla. Hospital y provisiones, Extremadura primer capitán. Vigilancia por la plaza, los cuerpos de al guarnición. De orden de S. E., el primer teniente secretario, Francisco Castellano.

Juzgado Municipal del Distrito de Santiago REGISTRO CIVIL. MOVIMIENTO DE POBLACION EN EL DIA 18.

Matrimonios. Ninguno. Nacimientos. Juan Fernandez Valencia. María del Carmen Castañeda Meindier. Ricardo Rodriguez Martinez. Patricio Martinez. María de los Angeles Ruiz Villar. Defunciones. D. Pedro Serrano Lopez. D.ª Josefa Gonzalez Ramirez.

ESTADO DE SERVICIOS MUNICIPALES. DIA 17 DE MARZO.

Table with columns: Enfermos existentes en el día anterior, Baja por curados, Idem por fallecidos, Existencia que queda, etc.

Maladero de Jerez de la Frontera. Reses degolladas en el día 18.

Table with columns: Reses, Peso, Precio. Ganado vacuno, Lanar, Machos cabrios, De cerda.

DISPOSICIONES DE LAS AUTORIDADES. ALCALDIA ESTA CIUDAD.

Cumpliendo lo acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento, prevengo a los labradores vecinos de esta ciudad que necesitan dinero, a préstamo, del Posito, para gastos de la presente barbechera que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en los periódicos de la localidad, presenten sus peticiones escritas en papel del sello correspondiente, y acompañadas de las cédulas personal, expresando el sitio en que tienen establecido su labor, la cuantía del préstamo que deseen obtener, y el nombre y demás circunstancias de la finca sobre que haya de constituirse la fianza hipotecaria; teniendo además entendido: que el préstamo devengará el interés de seis por ciento anual, pagadero por meses enteros, sin prorata de días; que ha de ser reintegrado el día 30 de Junio proximo; que la fianza ha de ser a completa satisfacción de la Municipalidad, y que todos los gastos de exámen y complemento de títulos, tasación de la finca, escrituras de obligación y cancelación de anuncios y reintegro del expediente; son de cargo de los peticionarios. Jerez de la Frontera 18 de Marzo de 1892 - El Alcalde. - J. Lassaletta.

Boletín Religioso.

JUBILEO CIRCULAR. - El Carmen. MANANA. - San Dionisio. SANTO DE HOY. - San José esposo de Nuestra Señora, Patron de la Iglesia Católica. MANANA. - San Niceto ob. y cf. y Sta. Fotina la Samaritana, sus hijos y cps. mrs.

IGLESIA DEL ASILO. Hoy Sábado, fiesta del glorioso Patriarca San José habrá solemne función en el templo de esta Iglesia, a las once de la mañana, predicando en ella el Sr. D. Baldomero de Lorenzo, canónigo de la I. Colegial.

PARRÓQUIA DE SAN MATEO. Hoy Sábado, a las ocho y media tendrá lugar en dicha Iglesia, una función solemne en honor del Bendito Patriarca Sr. S. José, predicando en ella el Presbítero D. Miguel Muñoz.

IGLESIA DE RELIGIOSAS DESCALZAS DE S. JOSÉ. Hoy continúa un devoto septenario al glorioso Patriarca San José.

En dicho día a las once habrá solemne función con sermón a cargo del Presbítero don Joaquín Claros y Trujillo.

IGLESIA DEL CARMEN. Hoy 19, a las ocho de la mañana, la V. O. T. y Hermandad del Carmen tendrán la misa de Comunión general, y a las diez y hará el panegirico de tan excelso Patriarca, un Religioso Carmelita.

Por la tarde, habrá actos de coro, procesion de reserva y bendición con su Divina Majestad.

IGLESIA DE SAN IGNACIO. Hoy continúan los ejercicios: a las diez y media misa rezada, lectura, plática y meditación. Por la tarde se empieza a las seis y media en punto el Santo Rosario, plática y meditación.

Hoy 19, Fiesta del Patriarca San José, a las ocho Misa solemne.

IGLESIA DE SAN FRANCISCO. Hoy 19 a la hora de las ocho misa solemne como fiesta del Santo Patriarca, y terminada se harán los ejercicios como todos los meses.

En los Jueves de la Santa Cuaresma y a la media hora despues de oraciones se reza la Corona Dolorosa con plática que dirá el Capellán de la misma Iglesia.

IGLESIA DE SANTO DOMINGO. Hoy continúa en dicha Iglesia un devoto setenario que los PP. Dominicos y otros fieles consagran al glorioso Patriarca San José.

A las seis y media de la tarde, rezando el Santo Rosario, se leerá el ejercicio, al que seguirá el sermón, repitiéndose esto todos los días hasta el Sábado 19 inclusive.

IGLESIA DE SAN AGUSTIN. Hoy 19, habrá misa cantada a las nueve

de la mañana, y terminada esta se practicarán los piadosos ejercicios del mes de San José, según costumbres.

IGLESIA DE SAN JUAN DE LETRAN. Todos los Viernes de Cuaresma, despues de oraciones se rezará la Corona Dolorosa y a continuación se practicará el Santo Ejercicio del Via-Crucis.

IGLESIA DE CAPUCHINOS. Hoy a las siete y cuarto Misa solemne en honor del Santo Patriarca con plática por el Sr. Capellán, cantándose despues Letanias y Salve como Sábado y rezándose antes el Septenario del Sr. San José y el santo Rosario.

Los demás días del Septenario del Bendito Patriarca será por la noche despues de las oraciones y de rezar el Santo Rosario terminándose con los gozos del Santo, cantados y Plática.

Alcance.

Extracto de los periódicos de Madrid del día 16.

Respecto a los trabajos de crisis, diremos que descartada la crisis chica, es decir, la sustitucion del Sr. Concha Castañeda, que es lo que se proponía el Sr. Cánovas, y descartada tambien la formacion de un ministerio intermedio, se trata de la combinacion de personas para la reorganizacion amplia del ministerio, bajo la presidencia del señor Cánovas y a la sombra del general Martinez Campos.

El Sr. Cánovas, que se niega a la crisis, dice que la hará si entra en el ministerio el Sr. Silvela, pero éste se resiste por tres razones, a saber: porque no quiere entrar en casa vieja; porque no quiere tener por coingulino al Sr. Romero Robledo, y porque no quiere navegar en los barcos del general Beranger.

El Sr. Silvela indica como a propósito para entrar en el gabinete, al Sr. Pidal, lo cual dejaría vacante la presidencia del Congreso.

El general Martinez Campos opina por la continuacion del Sr. Romero en el gabinete aunque sea en otro ministerio, por ejemplo el de Estado, sin por esto dejar fuera a su amigo el duque de Tetuan.

El único que se ve claro es la entrada del señor Villaverde en Hacienda.

En cuanto a lo restante de la combinacion es caprichoso predecirla. Algo diría el Sr. Cánovas por saberlo. Otra cosa es clara y evidente para todo el mundo, y es que el cambio de postura no podrá mejorar gran cosa la suerte del partido conservador ni la situacion del país.

Entre varios marinos se decía ayer que eso de los 25 millones que el Sr. Beranger se propone regalar al Tesoro es pura fantasia, pues todo lo existente ha salido a su basta varias veces sin que nadie haya querido adquirirlo, y sobre todo, que si el general Beranger puede disponer de esos 25 millones no hay necesidad de regalarlos a la Hacienda sino que puede disponer de ellos en el ministerio y rebajarlos desde luego del presupuesto.

Y luego añadian: ¿Que no acepta el trato el general Beranger?

Bueno es levantar acta de estas opiniones. Es cierto, como ayer anunciamos, que el Sr. Sagasta estuvo anteayer en Palacio, pero fué a visitar al señor conde de Onate. Uno de estos días ofrecerá sus respetos a la reina Isabel, la cual ha manifestado vivos deseos de ver al jefe del partido liberal.

«El ministro de la Gobernacion, segun La Correspondencia, está resuelto a no autorizar ninguna manifestacion en la via publica. Toda otra forma de mostrar sus deseos, por clases, individuos ó corporaciones, será escrupulosamente respetada. Asi se decía esta tarde, con referencia a los más autorizados informes.»

Ya lo saben los socios del Circulo de la Union Mercantil.

Las manifestaciones pacificas han de ser a gusto del gobierno.

Es seguro que se modificará el decreto sobre alcoholes nad. Últimamente por el señor Linares Rivas, en el sentido de admitir la fabricacion de liciores con alcohol de caña y con alcohol de melazas y glútenes nacionales.

TELEGRAMAS

Madrid 17 3:30 tarde. En Barcelona se han cerrado ocho fábricas más.

Cerca de la casa Rotschild en París, encontráronse 25 tubos explosivos.

Aumentan los anónimos dirigidos a personas acomodadas amenazándolas con volar los edificios en que habitan.

En el Consejo de ministros de hoy en el discurso de Cánovas se ocupó éste en la elevacion de los cambios sin causa que lo justifique.

En el consejo se trató de la cuestion de la crisis.

El gobierno lo niega. Se ha agravado en su enfermedad Elduayen.

Madrid 17, 7:30 noche. Ha fallecido el general Burgos. El Congreso se ocupa en el proyecto de descanso dominical, despues de la interpe-lacion económica.

En Beluna se ha desprendido un alud, resultando ocho muertos.

Hundimiento de una mina de Bruselas. Tres muertos y dos graves.

En el Senado se discute una interpe-lacion acerca del decreto de los vinos.

Madrid, 17 11 noche. Murrieta ha suspendido pagos.

En el proyecto de fuerzas navales rebajarse en 10 por 100 las dotaciones de los buques.

En París se han hecho prisiones. Madrid 17 de Marzo de 1892, a las 11 de la mañana. Beranger promete hacer nuevas economías, a más de las anunciadas.

El tífus aumenta sus estragos en Méjico.

Se generalizan las protestas contra el proyecto de zonas fiscales.

Nueva explosion de melinita cerca de un cuartel en París, produciendo muchos destrozos.

El Banco de Portugal cuadruplica su capital.

Madrid 17, a las 6 de la tarde. Despues del Consejo de ministros se ha negado que esté planteada la crisis ministerial. Si dimite el Ministro de Hacienda le reemplazará Villaverde.

Está confirmada oficialmente la suspension de pagos de la casa de Murrieta.

Está firmada por la Reina la autorizacion para presentar a las Cortes el proyecto de ley fijando las fuerzas navales del año económico próximo.

El Congreso signó discutiendo la ley, para el descanso dominical.

Aumenta el número de las fábricas que se cierran en Barcelona.

Mejora la situacion económica de Portugal.

En Lieja se ha intentado volar con dinamita la casa de un Magistrado. Se evitó la explosion.

Consolidado, 60'50.

Faltan los cambios.

Madrid 18, 10 mañana. Mañana se verificará el entierro del General Burgos. Se tributarán a su cadáver los mismos honores que al del General Daban.

En los mismos círculos oficiales se acentúan los rumores de estar muy próxima la crisis ministerial.

Madrid 18, 12:15 tarde. En el sorteo de la Lotería verificado hoy, han sido agraciados con los premios mayores, los números que a continuación se expresan:

- 20.631 con 140.000 pesetas, 1.187 con 70.000, 4.172 con 35.000, CON 4.000 PESETAS. 03.137. - 22.797. - 27.210. - 7.335. - 15.564. - 25.389 (Algeciras). - 19.250. - 26.112. - 26.669. - 22.580. - 12.561. - 16.300. - 16.839. - 20.399. - 15.518. - 8.531. - 23.030. - 23.389. - 25.624. - 12.693. - 10.376. - 29.112. - 15.029. 18.526.

VAPORES DE IBARRA, Y C.ª

SEVILLA. Servicio regular de vapores entre Burdeos, Bilbao, Sevilla, Marsella y puntos intermedios.

El vapor CABO TRAFALGAR saldrá el Lunes 24 de Marzo, a las doce de la mañana, para Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Gette y Marsella.

El vapor IBAIZABAL, saldrá el Lunes 21, para Vigo, Villagarcía, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander, Bilbao, Pasajes, Bayonne y Burdeos.

El vapor CABO SILLEIRO, saldrá el Viernes 25 de Marzo, a las cuatro de la tarde, para Vigo, Villagarcía, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander, Bilbao, Pasajes, Bayonne y Burdeos.

Para fletes, pasaje, etc., dirigirse a José de la Viesca, Murguía 19.

COMPANIA DE NAVEGACION LA FLECHA. Para Puerto Rico, Ha ana, Matanzas, Santiago de Cuba, y Cienfuegos. - El magnífico y de gran porte vapor trasatlántico, el GUANO, de GUIDO, su capitán D. Evaristo Lachiondo, saldrá de Cádiz el Lunes 21 de Marzo.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios Sres. D. Horacio Alcon y C.ª, plaza de Castelar, núm. 15, entrada por la calle de Montañas.

VAPORES

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARÍA. Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.

SABADO 19. 8 de la mañana. 12 de la mañana. 1 de la tarde. 2 de la tarde. 3 de la idem. 4 de la idem.

DOMINGO 20. 8 de la mañana. 9 de la mañana. 1 de la tarde. 2 de la tarde. 3 de la idem. 4 de la idem.

TEATRO PRINCIPAL.

Funciones para hoy por la compañía dramática que dirige el primer actor D. José M. Valls.

A las siete y media. - EL CURA DE ALDEA. A las ocho y media. - Segundo acto.

A las nueve y media. - Tercer acto. A las diez y media. - RONCAR DESPIERTO.

Precios para cada seccion. - Butaca de patio, 0'50 peseta. - Entrada a Paraiso, 0'10

NUEVOS ALMACENES DE TEJIDOS
DE
MORENO Y QUINTANA
DE CADIZ.

Precio fijo.—Teléfono núm. 60.—Apartado 14.

EXPOSICION ESPECIAL,

del completo surtido de sedería negra española y extranjera alta novedad compuesto de Fáilles, Ratsimires, Piel satinada, Paño de Lyon, Surah lisos y brochados, Ottoman, Arabelias, Bengalinas lisas y labradas, Tricotinas, Brocateles, Armures, y otros tegidos completamente nuevos.

REALIZACION DE CAPUCHAS merino negro.

A LOS NUEVOS ALMACENES DE CADIZ

EN LA NUEVA
CASA DE PRÉSTAMOS,

CALLE LETRADOS, NÚM. 2.
se venderán en subasta pública el Domingo 20 de Marzo de 1892, desde las doce del día en adelante, las alhajas, ropas, cobres y demás efectos que á continuación se expresan, procedentes de los empeños hechos en dicha casa en el mes de Julio de 1891, caso de no redimirlos ni renovarlos sus dueños.

	Ptas.	Cts.
11453 Tres pañoletas y prendas	5	25
11471 Una máquina de coser de pie	45	
11497 Una colcha	3	
11500 Un sombrero y calzonas	3	
11506 Cuatro pañuelos	15	
11509 Dos cabos géneros.	9	50
11513 Una chaqueta	3	
11515 Un boton	3	75
11519 Una pañoleta y bata	2	50
11551 Un pañuelo	2	
11575 Una chaqueta y chaleco	6	
11581 Una negua y género	2	25
11592 Un vestido	7	50
11595 Un medio aderezo.	22	50
11596 Un terno	22	50
11599 Una chaqueta y chaleco	3	75
11600 Tres sábanas	3	75
11625 Una espada	35	
11679 Un guardapelo y junquillo	4	50
11680 Un pañuelo espuma chico	2	
11693 Una chaqueta y camisa	3	75
11728 Un pantalón	3	75
11733 Una enagua y camisa	2	
11738 Un pañuelo seda	2	25
11741 Unos zarcillos	4	50
11759 Un reverbero	2	50
11764 Una saboneta	68	
11788 Tres naguas	2	25
11789 Un pañuelo espuma	45	
11790 Un pantalón cortado	4	50
11793 Un vestido	3	75
11794 Un vestido	2	
11798 Un zagalejo	2	25
11824 Un terno	7	50
11825 Una alforja, dos blusas y faja	3	75
11828 Una sarteneja	6	
11846 Un cabo género y tira.	4	50
11851 Una negua y calzoncillos	2	50
11852 Una negua y género	2	50
11861 Una chaqueta	4	50
11865 Una chaqueta y chaleco	3	
11870 Una zarteneja	3	75
11879 Dos cabos géneros.	2	25
11888 Chaqueta y chaleco	3	75
11891 Nagua y chaleco	2	
11893 Un espejo	3	
11908 Cuatro pañuelos y tohalla	11	25
11911 Un vestido y pañuelo	2	
11942 Un cabo género y chaleco	2	50
11970 Una negua y bata.	2	50
11972 Un vestido y pantalón	7	50
11974 Una muda ropa	2	
11980 Una camisa y prendas	3	
11981 Un vestido camisa y mantel	6	
11985 Nagua y camisa	3	
11989 Dos sábanas y bubuchas	3	
11999 Dos enaguas de niña y género	2	50
12005 Una enagua y zagalejo	2	
12008 Abanico cadena y anillo	7	50
12014 Una capucha	9	
12031 Un sombrero	3	75
12068 Una bata y enagua.	7	50
12075 Un cabo género	3	75
12084 Un cabo género	3	75
12089 Un pantalón	3	
12114 Una negua y prendas	3	75
12119 Un pantalón	3	75
12126 Unas cortinas	4	50
12127 Unas cortinas	4	50

12131 Leontina	6	
12132 Unas aretas	6	
12138 Una saboneta	16	
12147 Tres pañuelos seda.	9	
12148 Cuatro pañuelos seda.	12	
12168 Un pañuelo y género	3	75
12183 Un vestido negua y dos pañuelos	11	25
12234 Unos botos	3	
12259 Pantalón chaleco y flamador	6	
12260 Un pañuelo	2	
12271 Un gabán y mantel	3	75
12283 Un vestido	6	
12285 Unos zarcillos y anillo	2	
12307 Un reloj y leontina	15	
12311 Un espejo	3	
12314 Tres sábanas	8	
12319 Un cabo género y prendas	2	75
12321 Un terno	11	25
12323 Un anillo	11	25
12325 Una chaqueta	3	75
12331 Una bata y prendas	4	50
12332 Una colcha y sábanas	2	50
12339 Un pañuelo y prendas	4	50
12341 Cuatro pañuelos y prendas	3	
12343 Un libro misa	3	75
12346 Un vestido	7	50
12349 Un pañuelo	2	25
12353 Un relicario	3	75
12354 Un pañuelo espuma	9	
12358 Una colcha	7	50
12357 Una chaqueta chaleco y sombrero	9	
12359 Un espejo	2	
12362 Un anillo	3	
12366 Unas planchas y almirez	2	50
12367 Dos cuadros lienzo.	18	75
12368 Dos camisas	2	25
12372 Un cobertor	3	
12379 Una manta	5	
12392 Un cabo género	2	50
12399 Unas argollas y maltezas	6	
12408 Un cabo género	2	50
12411 Un velo y blondas.	37	50
12417 Una plantilla y cepillo	2	50
12432 Un muña ropa	2	50
12441 Dos gabanes negua y camisa	3	
12447 Un cabo género	2	25
12458 Unas planchas	2	
12473 Unos botos	5	25
12479 Un cabo género y dos anillos	3	
12496 Un vestido y velo	6	
12499 Un vestido	2	
12511 Un reloj	18	75
12517 Dos muñecos y dos candeleros	11	25
12524 Dos manteles y cuatro fundas	6	
12543 Unos zarcillos	15	
12567 Una chaqueta y chaleco	3	75
12573 Una sábana y tres fundas	6	
12576 Unas planchas	2	
12581 Un cabo género	3	75
12596 Una sábana y fundas	4	50
12600 Un cabo género	2	25
12602 Unos botos	5	25
12614 Una sábana y cuatro fundas	7	50
12621 Dos chalecos cortados	2	
12642 Dos abanicos	7	50
12647 Un portamonedas y zarcillos.	9	50
12651 Un reloj	18	75
12660 Varias herramientas	2	75
12664 Un reloj niquel	7	50
12676 Una saboneta	11	25
12680 Una chaqueta	3	
12699 Una onza sifler	90	
12706 Una leontina	7	50
12709 Un pantalón	3	
12718 Una bata y abrigo	4	50
12729 Una sábana y dos fundas	6	
12732 Un reloj	22	50
12739 Una manta negra	6	
12753 Una negua y prendas	3	
12754 Unos botos	3	75
12758 Unos botos	3	75
12770 Unos botos	7	50
12799 Una chaqueta	3	75
12811 Un vestido	3	75
12816 Un vestido y paño	11	25

12818 Varios cabos géneros	3	
12819 Unos zarcillos	14	
12827 Un pañuelo espuma.	6	
12829 Un cabo género y mantellina	2	
12832 Nagua y género	2	50
12842 Un reloj	7	50
12859 Un vestido	7	50
12864 Una chaqueta	7	50
12873 Unos botos y zapatos	9	
12877 Dos cabos géneros.	3	
12881 Una chaqueta chaleco	4	50
12889 Una camisa camisa y corsé	3	75
12893 Una negua	2	
12920 Una cruz collar y pulsera	3	75
12926 Un cabo género	4	
12930 Un sombrero	2	50
12931 Un pantalón	3	
12934 Un terno y cabo género	9	50
12943 Un vestido	7	50
12948 Dos botones	9	
12958 Un pañuelo y mantel	2	
12962 Un cuadro lienzo.	3	
12968 Un abrigo de señora	4	50
12981 Unos botos.	2	50
12982 Un pantalón, faja y camisa.	2	50
12987 Un cabo género	3	
12989 Un cuadro lienzo	3	
12990 Un cabo género	4	50
13004 Un pantalón y chaleco.	2	50
13010 Un pañuelo espuma	3	75
13016 Una sábana y colcha.	3	
13032 Un lienzo colchon, colcha y tres sábanas.	14	
13045 Un pañuelo.	2	25
13048 Unas cortinas.	6	
13057 Un pañuelo espuma	53	
13059 Una azada.	6	
13061 Un apretador.	6	
13063 Una saboneta de niquel.	4	50
13070 Dos enaguas y velo	2	50
13076 Unos botos.	2	25
13085 Tres sábanas.	2	50
13123 Una pusera.	7	50
13125 Una levita, pantalón y chaleco.	7	50
13126 Una bandurria.	7	50
13148 Unos botos.	5	25

La Mejor MEDICINA De Familia.



El aperitivo de más confianza son seguramente las PÍLDORAS CATÁRTICAS DEL DR. AYER. Exceptuando casos muy extremados, los médicos ya no recetan purgantes acuosos, recomendando en su lugar una medicina más suave é igualmente tan eficaz. La favorita son las

Píldoras del Dr. Ayer,



cuyas superiores virtudes han merecido el certificado de los químicos del Estado y también de buen número de médicos distinguidos y farmacéuticos. Los certificados oficiales llevan al sello de las correspondientes oficinas. No se conoce otra Píldora que satisfaga la demanda del público en general como medicina de familia

Segura, Eficaz y Agradable.

Cuando se sufre de estreñimiento, dolor de cabeza, dispepsia, ictericia, mal de hígado ó de bilis, tomese las Píldoras del Dr. Ayer, las cuales no tienen igual. Con ser su operación pronta y completa, sus efectos fortalecen los intestinos y les devuelven la regularidad de sus funciones naturales.

Preparadas por el Dr. J. C. Ayer & Co., Lowell, Mass., U.S.A. Véndese en todas las Farmacias y Droguerías de Medicina.

Enolina-Blanco.

PREMIADA DESDE 1879

Clarificante genuino y acreditado para toda clase de vinos, perfeccionado y garantizado de infensivos, pronto y económico; inventado por el profesor de ciencias médicas el químico oenólogo D. Salvador del Blanco y Bonilla. SUCESOR: don Antonio de Dez, Despacho: San Dionisio 2, Jerez.

SANDALO MIDY

Farmaco de 1^a Cl. en París

Suprime el Copaliba, la Cuba y las Inyecciones. Cura los fijos en 48 horas. Muy eficaz en las enfermedades de la vejiga, torna claros los orines más turbios. Como garantía, cada cápsula llevamos impreso en negro (MDY) el nombre.

PARIS: 8, Rue Vivienne

Las Personas que conocen las **PÍLDORAS DEHAUT** DE PARIS

no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que se cree con los demás purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, etc. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, según sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación, puede emplearse una segunda vez, si es necesario.

MORRHUOL DE CHAPOTEAU

Verdadero principio activo del Aceite de Hígado de Bacalao

El Morrhuol contiene todos los principios activos del aceite de hígado de bacalao, salvo la materia grasa, y obra más rápidamente que el aceite, cuyo peso representa 25 veces sin tener analogía con los extractos llamados de hígado de bacalao.

Las experiencias efectuadas en los hospitales han probado que el Morrhuol es mucho más eficaz que el aceite contra la bronquitis, los catarros, los sudores nocturnos, los dolores de pecho, la constipación, la tisis laringea, dolencias que calma en los primeros días sin provocar turbación alguna en las vías digestivas. El apetito renace y se anhela la lez de los enfermos que experimentan un sentimiento de bienestar y de fuerza, sobre todo en las piernas.

En la Bronquitis crónica se obtiene en 4 días la disminución de los espusos, mayor facilidad en su expulsión y supresión casi completa de la opresión. En el Raquitismo y en los niños estrumosos y escrofulosos, el Morrhuol modifica rápidamente el estado de los enfermos.

PARIS: 8, RUE VIVIENNE, y en las principales Farmacias.

DIONISIO GARCIA PELAYO

9—CALLE LARGA—9

En este acreditado establecimiento se han recibido grandes novedades para señoras, propias para Semana Santa.

La forma en que hace esta casa las compras, le permite dar los géneros á precios sin competencia.

Hay un completo surtido en ratsimires de seda negros, granadinas para mantos, cachemiras de París, armures, crespones, vicuñas, lanas fantasía doble ancho, merinos para manteos y cuantose pueda desear en géneros negros y de color.

Gran depósito de pañuelos de la China, bordados, lisos y adamasados.

PRECIOS FIJOS.—VENTAS AL CONTADO.

Se hacen ternos á medida con prontitud, esmero y elegancia.

CARNE, HIERRO y QUINA

El Alimento mas fortificante unido á los Tónicos mas reparadores.

VINO FERRUGINOSO AROUD

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

CARNE, HIERRO y QUINA: Diez años de éxito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas prueban que esta asociación de la carne, el hierro y la quina constituye el reparador mas eficaz que se conoce para curar la *Anemia*, la *Leucemia*, las *Menstruaciones dolorosas*, el *Empobrecimiento* y la *Alteración de la Sangre*, el *Raquitismo*, las *Afecciones escrofulosas* y *escorbúticas*, etc. El *Vino Ferruginoso de Aroud* es, en efecto, el único que reúne todo lo que entona y fortalece los órganos, regulariza, coordina y aumenta considerablemente las fuerzas ó inunde de la sangre empobrecida y decolorada: el *Vigor*, la *Coloración* y la *Energía vital*.

Per mayor, en París, en casa de J. FERRÉ, Farm. 102, r. Richelieu, Sucesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

EXIJASE el número 1^o AROUD

GOTA, REUMATISMOS, DOLORES

SOLUCIÓN del Doctor Clin

La Verdadera Solución CLIN de Salicilato de Sosa se emplea para curar: Las Afecciones Reumáticas agudas y crónicas, el Reumatismo gotoso, Los Dolores articulares y musculares, y todas las veces que se quiera calmar los padecimientos ocasionados por estas enfermedades.

La Verdadera Solución CLIN es el mejor remedio contra los Reumatismos, la Gota y los Dolores.

Exíjase la Verdadera Solución de CLIN y Clin de PARIS, que se halla en las principales Boticas y Droguerías.

ROB BOYVEAU-LAFFEURET

Cura todas las Enfermedades que resultan de Vicios de la sangre, como Escrófulas, Eczema, Sordiasis, Herpes, Líquen, Ampéligo, Gota, Reumatismo

ROB BOYVEAU-LAFFEURET

DE YODURO DE POTASIO

con los accidentes sífilíticos antiguos ó recientes: Gonorrea, Tumores, Gomas, Escrófulas, así como el Eritematismo, la Escrofulosis, la Tuberculosis. — EN TODAS LAS FARMACIAS.

En París, en casa de J. FERRÉ, Farm. 102, rue Richelieu. S^o de BOYVEAU-LAFFEURET

MÁQUINAS SINGER

PARA COSER

19, ALGARVE, 19.—JEREZ

TODOS LOS MODELOS.

2^o50 ptas. semanales.

GRAN REBAJA DE PRECIOS.

Máquina familia de mano	Plas. 100	Al contado 80 Ptas.
de pie	125	100
Intermedia de pie.	16 ^o 50	142
Doméstica lanzadera oscitante.	200	160
Industriales	237 ^o 50	190
Brazo giratoria para zapatero.	237 ^o 50	190
cilíndrica	275	210

Completo surtido de algedones, sedas, aceite, agujas y piezas sueltas, todo fabricado expresamente para sus célebres máquinas.

Toda máquina **SINGER** lleva esta marca de fábrica en el brazo

Para evitar engaños, cuidese de que todos los detalles sean exactamente iguales.

Pidanse nuevos catálogos ilustrados.

CALLE ALGARVE, 19

PÍLDORAS DE BLANCARD

Yoduro de Hierro inalterable

NEW-YORK Aprobadas por la Academia de Medicina de París.

Adoptadas por el Formulario oficial francés y autorizadas por el Consejo médico de San Petersburgo.

Participando de las propiedades del Iodo y del Hierro, estas Píldoras convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el germen escrofuloso (tumores, obstrucciones y hemorreas frías, etc.), afecciones contra las cuales son impotentes los simples ferruginosos; en la *Clostris* (con los gástricos), *Leucorrea* (corrosión vaginal), la *Amenorrea* (menstruación nula ó difícil), la *Tisis*, la *Sífilis constitucional*, etc. En fin, ofrecen á los prácticos un agente terapéutico de los mas energéticos para estimular el organismo y modificar las constituciones linfáticas, debiles ó debilitadas.

N. B.—El Ioduro de hierro impuro ó alterado es un medicamento inútil é irritante. Como prueba de pureza y autenticidad de las verdaderas Píldoras de Blancard, existirá en nuestro sello de plata recubierto de oro, nuestra firma adjunta y el sello de la Unión de Fabricantes.

Farmacéutico de París, calle Bonaparte, 4^a

DESCUFISE DE LAS FALSIFICACIONES